



### **A manera de introducción**

Cuando hablamos de capacitar para participar, no solo hablamos del desarrollo de capacidades; hablamos también de que no bastan las buenas voluntades.

La participación social exige preparación, información y un discernimiento ético sin el cual, más que ayudar, podemos causar un daño.

Es urgente el discernimiento ético antes de empezar a actuar. Participar no se sostiene en sí mismo, es necesario llevar a cabo un proceso previo de reflexión ética, de conocimiento de la realidad y de compromiso y congruencia. ¿Cómo puedo compartir si no entiendo al otro? ¿Cómo puedo compartir con alguien al que no concibo con la misma dignidad?

Compartir implica concebir al otro como un yo y juntos asumir la responsabilidad de nuestra existencia.

Desde la Doctrina Social de la Iglesia debemos sustentar en tres grandes principios para participar:

**El primer principio es la dignidad humana.** Es algo que puede servir de mucho y al mismo tiempo de nada. Los teóricos la definen como la condición de superioridad que posee el ser humano frente a los demás seres creados. Magnífica definición, pero resulta que una de las cosas más difíciles que hay en la vida es entender con profundidad y seriedad qué es la dignidad humana.

En el momento en que lo hago mi vida queda transida por un valor que duele siempre que me relaciono con los demás; duele cuando me encuentro con alguien en condiciones de indignidad o siempre que observamos las condiciones de injusticia en las que vivimos. No puedo afirmar que entiendo la dignidad humana y que no me duela vivir como vivimos; es que entonces no he entendido qué es la dignidad humana.

**El segundo principio es la solidaridad.** Nuestros manuales la definen como ese recíproco estar unidos y obligados; pero, ¿qué significa lo recíproco? ¿Es cuándo quiero?, ¿como quiero? y ¿desde donde yo quiero?

¿Desde dónde estoy hablando? ¿Desde una posición de clase?, ¿de privilegio?, ¿de superioridad o poder? ¿Cuáles son mis categorías de análisis?

**En tercer lugar está el principio del bien común,** que es el conjunto de condiciones materiales y

espirituales que posibilitan el pleno y expedito desarrollo de todos y cada uno de los miembros de una sociedad, pero ¿qué me exige a mí el bien común? Todos aquí tenemos una posición de privilegio y por lo tanto una enorme responsabilidad de aportar al bien real.

Recordemos que las categorías desde las cuales nos entendemos en el mundo moderno (son nuevas maneras de ponerle rostro a lo que denominamos dignidad) son dos:

Ciudadanía, en donde no podemos quedarnos con una definición de dignidad humana al margen de una idea de ciudadanía plena que implique igualdad y libertad.

Democracia, en donde todos somos iguales y tenemos los mismos derechos a tener derechos.

Hay dos posibilidades de discernimiento ético:

El legalista, en donde adoptamos premisas que nos han dado con respecto a la legalidad, o lo bueno y lo malo, e intentamos implicarlas a la realidad. En general estas premisas tienen tintes ideológicos más que un real discernimiento.

La de la moral y de la ética social, en donde entendemos a las personas como sujetos autónomos y asumimos una responsabilidad personal por el hecho de ser sujetos sociales en un contexto histórico determinado. Nadie puede evitarnos el riesgo que supone asumir la realidad social en plenitud.

Dos son los elementos que les propongo incorporar a la categoría de discernimiento:

**La conciencia.** Es necesario tener una conciencia bien formada, pero no para ser predecible y controlada, sino para saber lo que significa la realidad, los demás y los problemas reales de la sociedad.

**Los valores.** Que mucho son utilizados, manipulados y comprometidos para una agenda política. La prueba de fuego de cualquier valor es la dignidad, la solidaridad y el bien común. Si no los sometemos a ese escrutinio podemos pensar que tenemos una participación social correcta.

¿Cuándo tenemos problemas al tratar de aplicar un discernimiento en lo social?

Cuando tengo una conciencia heterónoma, es decir, cuando pierdo el sentido de mi responsabilidad y me dejo llevar por lo que digan los demás.

Cuando favorezco una conciencia autoritaria, es decir, cuando en el fondo no busco el bien, sino imponer mi visión. Y no es que no haya un bien, pero muchas veces el bien se descubre en la práctica, en la reflexión sobre las personas.

Cuando empleo una conciencia intragrupo, que reduce su función al servicio del grupo en que se encuentra y se olvida de la dimensión de servicio existente fuera de él.

Cuando ejercito una conciencia legitimadora de valores masificados, que se fundamenta sobre el ideal desde el mercado o desde una ideología consumista, pensando que desde ahí construyo lo que es el bien o el mal.

Cuando una conciencia no está soportada por la dignidad humana, la solidaridad y el bien común,

estamos imposibilitados para poder participar y compartir.

El conocimiento de la realidad es el punto de partida para salvar a la participación de nosotros mismos. La participación social tiene un parámetro externo a nosotros; tiene una cuota objetiva más allá de lo que nosotros queremos hacer.

La participación social light no sirve para nada y es un gravísimo insulto a los que tienen necesidades precarias de vida.